Expediente: **212/25**
Carátula: **SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ REYNOSO MARIA CAROLINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/07/2025 - 04:28**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -
90000000000 - REYNOSO MARIA CAROLINA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 212/25

H20461509860

JUICIO: SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ REYNOSO MARIA CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 212/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 03 de julio de 2025.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone:

I) Notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que la parte actora/demandada**SALAZAR, CARLOS HUMBERTO, DNI 16.460.063,** con domicilio en calle *RIVADAVIA 2218 AGUILARES, provincia de Tucumán* no acreditó el pago de tasa de justicia proporcional al juicio.

II) Notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que el letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, C.A.S. 2313, DNI 35.914.243 no acreditó el pago de tasa de apersonamiento letrado, cuyo monto asciende a la suma de **$480 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA).**

III) Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin de que tome razón de que el letradoBRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, C.A.S. 2313, DNI 35.914.243 no acreditó pago de Bono Ley 6023 en los presentes autos.

IV) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome razón de que el letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, C.A.S. 2313, DNI 35.914.243, representante de la actora/demandada en autos no acreditó pago de Boleta Ley 6059. GC.

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.